

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA: Mediante Sistema Electrónico de solicitudes SISAI esta Unidad recibió solicitud de información bajo el número de folio y expediente de radicación señalados al rubro superior derecho, en la que se requirió información cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertare en la presente cuenta. Asimismo, se da cuenta con el oficio SS/UAF/24711/10/2024 y sus anexos suscrito por el Abg. Emigdio Ilizaliturri Guzmán Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud; por lo que estando dentro del plazo legal para actuar en el presente supuesto de respuesta de solicitud de información, conforme lo establecen los artículos 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con el Título Segundo Capítulo IV y Título Séptimo Capítulo I de la Ley antes citada, se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vista la cuenta, esta Secretaría a través de su Unidad de Transparencia, recibió solicitud de información que nos ocupa a través del sistema electrónico de solicitudes SISAI.

SEGUNDO. Conforme al procedimiento dispuesto en la Ley de la materia, se giró atento oficio al área competente de este Sujeto Obligado, en el que se requirió la información solicitada en el presente asunto.

TERCERO. Al respecto, y en atención al oficio descrito en la cuenta que obra al rubro superior, esta Unidad recibió respuesta respectiva con el objeto de atender la solicitud que nos ocupa. Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.

SEGUNDO. Que esta Unidad recibieron en tiempo y forma los oficios descritos en la cuenta señalada al rubro superior de este acuerdo, en el que la Dirección de Recursos Materiales a través de su diverso SS/UAF/DRM/24630/2024 dentro del ámbito de su respectiva competencia dio respuesta y remitió la información con que se cuenta y **en el estado en que esta la posee**, además de emitir pronunciamiento claro, conciso y definitivo respecto de cada extremo contenido en la solicitud de mérito como en la respuesta referida, satisfaciendo con ello por demás su derecho humano a la

información pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia esta Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el acuerdo de disponibilidad de información pública con folio SISAI señalado en el rubro superior derecho del presente, de conformidad con lo expuesto de manera fundada y motivada en el considerando segundo de este acuerdo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 6º Apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se le informa al peticionario que **la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que el ejercicio de este derecho no implica el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de aquella que requiera presentarse en versión pública, de conformidad con lo dispuesto en artículo 6 párrafo último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco. Así también, como lo disponen los numerales 3 fracción VIII, 19 y 20 de la Ley antes invocada, esta Autoridad únicamente tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones que al efecto le otorga los ordenamientos jurídicos aplicables

TERCERO. Se hace saber al solicitante que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 149, podrá promoverlo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

CUARTO. Notifíquese por la vía elegida por el solicitante y **cúmplase**.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, Benjamín Adolfo Dueñas Landero, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

BF



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Oficio No. SS/UAF/24711/10/2024

Asunto: Respuesta a oficio número SS/UT/803/2024

Villahermosa, Tabasco., a 07 de octubre de 2024

Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio número SS/UT/803/2024, relativo al expediente NCI/SAIP/569/2024, iniciado con motivo de la solicitud de información pública referida bajo el número de folio electrónico: 270507800058424; anexo al presente remito a Usted, copia del oficio número: SS/UAF/DRM/24630/2024, signado por el L.C.P. José Roberto Vázquez Osorio, Director de Recursos Materiales, mediante el cual emite respuesta al solicitante. No omito precisar, que la información proporcionada es responsabilidad del área que la genera.

Agradeciendo de antemano la atención del presente, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Abg. Emigdio Ilizaliturri Guzmán
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró: C. Cayetano Martín Bretón
Aux. Enlace de Transparencia

Esta información se elaboró bajo el Vo. Bo. del Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

21/10/24
11:24
24711

Oficio No. SS/UAF/DRM/24630/2024

Asunto: Respuesta a Oficio

Villahermosa, Tabasco, a 04 de octubre de 2024

Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez
Enlace de Transparencia de la Unidad de
Administración y Finanzas
P r e s e n t e

Para dar respuesta al memorándum No SS/UAF/ET/24472/10/2024, donde solicitan información para dar respuesta a la Unidad de Transparencia bajo el número de expediente NCI/SAIP/569/2024, relativo a la solicitud de información pública requerida bajo el folio electrónico número 270507800058424, con referencia al oficio número SS/UT/803/2024, signado por el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Salud y que a la letra se refiere:

“Envío un cordial saludo y aprovecho para solicitar de la manera más atenta me proporcione la siguiente información, sea en archivo de Excel o en el que se tenga disponible. Solicito el detalle específico de las compras y/o adquisiciones para la Secretaria de Salud de Tabasco de los medicamentos (lipegfilgrastim, bendamustina) de todo el periodo 2024 de (enero a septiembre). (Sic).

En base a lo solicitado a la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaria de Salud, con el Memorándum No. SS/UAF/SRM/MF/023/10/2024 de la Mesa de Recurso Federal, informo que no se realizó la compra de Medicamentos (*lipegfilgrastim, bendamustina*), de todo el periodo 2024 de (enero a septiembre), con el Memorándum SS/UAF/DRM/SRM/RAMO33/23/10/2024 de la Mesa del Ramo 33, informo que con recursos del Ramo 33, no se adquirieron Medicamentos citados en el periodo mencionado de (enero a septiembre), por lo que no brindo información alguna y con el Memorándum SS/DRM/SRM/IFOS/033/2024 de la Mesa de IFOS, informo que con recursos de IFOs, no se realizó ninguna compra de Medicamentos *lipegfilgrastim, bendamustina* de todo el periodo 2024 de (enero a septiembre), cabe señalar que referente a la información de los Hospitales de

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab”.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

alta Especialidad ellos llevan a cabo su propio procedimiento ya que ellos cuentan con su Subcomité de Compras.

Resulta necesario recalcar que la responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva del área que la genera.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

L.C.P. José Roberto Vázquez Osorio
Director de Recursos Materiales

Con copia para:
c.c.p. Archivo

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab".



TABASCO GOB

SALUD SECRETARÍA DE SALUD

LIC. Juan José Centeno Hernández
Encargado Mesa de Federal



Memorandum No.: SS/UAF/SRM/MF/023/10//2024

Asunto: Sol. De Atención de Solicitud

Expediente NCI/SAIP/569/2024

Villahermosa, Tabasco a 04 octubre de 2024

Lic. Maricruz Almeida Madrazo
Subdirectora de Recursos Materiales
Presente

En atención al Oficio No. SS/UAF/ET/24472/10/2024 enviado por el Lic. Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez con el cual solicita se atienda la solicitud de información pública requerida bajo el folio electrónico 2705078000058424y radica en la Unidad de Transparencia bajo el expediente NCI/SAIP/569/2024. Sobre la compra y entradas de medicamentos realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DE TABASCO y las compras con presupuesto propio de la Secretaria, de los siguientes grupos: MEDICAMENTOS (LIEGFILGRASTIM, BENDAMUSTINA) de TODO el PERIODO 2024 DE (ENERO a SEPTIEMBRE).

Por lo anterior le informo que en TODO el PERIODO 2024 DE (ENERO a SEPTIEMBRE). En la Dirección de Recursos Materiales (Mesa Federal) No se realizó la compra de MEDICAMENTOS (LIEGFILGRASTIM, BENDAMUSTINA) realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DE TABASCO.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido enviándole un cordial saludo


Atentamente


SALUD SECRETARÍA DE SALUD
TABASCO
04 OCT 2024
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

*Archivo.

Memorándum No. SS/UAF/DRM/SRM/RAMO33/23/10/2024

Asunto: Transparencia.

Villahermosa, Tabasco a 04 de octubre de 2024.

Lic. Maricruz Almeida Madrazo
Subdirectora de Recursos Materiales
Presente:

En atención al oficio No SS/UAF/ET/24472/10/2024 enviado por el Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, en el cual solicita se atienda la solicitud de información, requerida bajo el folio electrónico No. 270507800058424 y radicada en la Unidad de Transparencia bajo el expediente NCI/SAIP/569/2024, Donde solicitan "La adquisición de los medicamentos LIPEGFILGRASTIM Y BENDAMUSTINA, realizados por los servicios integrales de la Secretaría de Salud Tabasco y las compras con presupuesto propio de la Secretaría de los meses de enero a septiembre de 2024"

Por lo anterior le informo que con recursos del Ramo 33: No se adquirieron los medicamentos citados en el periodo mencionado (enero/septiembre), por lo que no brindo información alguna.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. Archivo.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Memorándum No. SS/DRM/SRM/IFOS/033/2024
Asunto: Transparencia
Villahermosa, Tabasco., a 04 de octubre de 2024

Lic. Maricruz Almeida Madrazo
Subdirectora de Recursos Materiales
Presente.

En atención al oficio de instrucción **SS/UAF/ET/24472/10/2024** enviado por el Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, en el cual solicita se atienda la solicitud de información, requerida bajo el folio electrónico No. **270507800058424** y radicada en la Unidad de Transparencia bajo el expediente **NCI/SAIP/569/2024** donde se solicitan *“el detalle específico de las COMPRAS Y/O ADQUISICIONES para la SECRETARÍA DE SALUD DE TABASCO de los MEDICAMENTOS (LIPEGFILGRASTIM, BENDAMUSTINA) de TODO el PERIODO 2024 DE (ENERO A SEPTIEMBRE)”*.

Por lo anterior le informo que a través de la mesa de trabajo Ingresos Fiscales Ordinarios (IFO's) de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud, no se realizó compra de los medicamentos Lipefilgrastim, Bendamustina en todo el periodo de enero a septiembre de 2024, por lo cual no brindo la información alguna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Tec. Luis Alonso Rosaldo Casanova
Responsable Mesa de IFO's



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab”.